



Primeras Naciones Canadienses. Una Revaloración Cultural

José Arellano Sánchez

Margarita Santoyo Rodríguez

FCP y S-UNAM

Resumen: La población indígena siempre ha sufrido discriminaciones, marginación y explotación económica en todo el planeta. Lo extraordinario es que a pesar de las diferentes formas de conquista y periodos de colonización, estos grupos étnicamente minoritarios han preservado su identidad y cultura, sobreviviendo hasta nuestros días. El conflicto de Chiapas es un ejemplo de ello. Por otra parte, en un país desarrollado como Canadá, el devenir se ha operado con las primeras naciones.

Abstract: *The current essay is referred to the necessity of study other experiences related to the life conditions of aboriginal population of Canada, a history overview, current circumstances that live the first Nations of Canada and finally a theoretical reflection about the interpreting of the aboriginal groups organization as new social subjects and their roll in their respective societies.*

Introducción

Durante el desarrollo del conflicto chiapaneco¹, suscitado con el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el primero de enero de 1994 en Chiapas y la lucha por la búsqueda de autonomía para los pueblos indígenas, se estableció en México todo un debate acerca del significado de esto, dentro del marco

¹ ¿Por qué los indios de México, en especial las referencias al proceso chiapaneco y las primeras naciones canadienses? ¿Por qué no?, Si comercialmente existe el TLC, ¿por qué no comparar o analizar lo que aparentemente no tiene relación? Si bien es cierto que desde el punto de vista histórico son dos realidades distintas con características culturales y naturales que poco tienen en común, hoy al fin de milenio no se puede negar que en ambos países los indios o las primeras naciones o nativos son nuevos sujetos sociales, por las formas de organización que tienen su origen en la cultura tradicional, pero buscando un sitio en las sociedades contemporáneas de sus respectivos países. Su organicidad, coherencia y actitud política respaldada por una base social amplia, los convierten en ésta época, en nuevos sujetos sociales contemporáneos.

del federalismo en el país. Eso generó una profusa serie de aportes teóricos sobre la problemática indígena, centrada en las circunstancias específicas que dichas etnias viven en el país y que de alguna manera dejaron de lado las referencias de procesos de autonomía indígena en otras latitudes.

Con la emergencia en Chiapas del EZLN, salta al primer plano de los asuntos de interés nacional el problema indígena, que en la zona de conflicto se ha manifestado en condiciones de extrema pobreza, falta de opciones para el desarrollo, desigualdad, marginación, etc.

Con la aparición del ejército zapatistas y su consideración como nuevos sujetos sociales, es como los pueblos indígenas de la región formaron una incipiente organización, capaz de formular sus demandas ante los representantes del Estado mexicano y buscar de esta manera opciones para su desarrollo.

En un momento dado, el conflicto desembocó en los acuerdos de San Andrés Larráinzar entre el gobierno y la guerrilla, donde quedaron de manifiesto las demandas indígenas. Los acuerdos se entendieron como los puntos de las negociaciones a discutir, para una solución pacífica y no como convenios finales.

A partir de la definición de dichos puntos, se formaron mesas para el diálogo y la negociación como las de derechos, usos y costumbres, cultura, organización, infraestructura indígena, etc., y entre éstas, la de la autonomía regional y la autodeterminación de los pueblos indígenas. Es en el tema de la autonomía regional de estos pueblos donde el gobierno no ha transigido, llegando al estancamiento y la ruptura de las negociaciones. Todo eso ha generado un debate nacional, en el que han participado por uno y otro bando muy diversos especialistas.

El gobierno ha esgrimido razones históricas, políticas, jurídicas y económicas para desechar la posibilidad de otorgar la autonomía regional a los pueblos indígenas.

De los acontecimientos históricos podemos mencionar dos: a) el carácter separatista que a lo largo de la historia del país han mostrado los Estados de Yucatán y Chiapas, a finales del siglo pasado y principios de éste; b) las experiencias de desintegración de las naciones socialistas, a fines de la década de los 80 y principios de los 90 (sobre todo la URSS y Yugoslavia), disgregación fomentada por los nacionalismos y diferencias culturales de las etnias que los conformaron.

Pareciera que es ya un lugar común decir que el estado actual de la situación de las negociaciones entre el EZLN y el gobierno son de estancamiento. Las cuestiones que se discuten (¿o se discutían?) en San Andrés Larráinzar, hasta donde se llegó, se centraron en el reconocimiento de los derechos indios, específicamente en el estudio de la autonomía regional indígena por parte del gobierno. Dicha autonomía no puede ser considerada como separatismo, y sí fijaría una nueva relación entre el Estado y los indios; por otro lado, ¿qué pasaría con el federalismo si se concediera la autonomía indígena?

Sin embargo, los contextos cambiaron. Por un lado: a) la creciente militarización del estado y del país, la violación a los derechos humanos, según la ONU y los reportes de *American Watch*, y b) la existencia de otros movimientos sociales y armados, como el Ejército Popular Revolucionario (EPR). En el contexto de la modernización, creciente pobreza y expansión del neoliberalismo ¿qué perspectiva se abre al proceso indígena en México y especialmente en Chiapas? (Arellano, 1998).

“Los movimientos sociales no surgen por sí mismos, pues son las circunstancias sociales, políticas y económicas las que enmarcan su surgimiento, y ese solo hecho cuestiona las instituciones sociales y jurídicas del régimen de que se trate” (Arellano, 1997:18).

Pero detrás de la inmovilidad de las negociaciones entre el EZLN y el gobierno en materia de autonomía regional, y aún del mismo levantamiento armado en Chiapas, está la situación de extrema pobreza, marginación y explotación de la población indígena, que precisamente fue puesta al descubierto por el conflicto.

El problema de la autonomía regional tiene que ver con delimitaciones de áreas, en donde los indígenas obtengan el derecho para administrar y explotar sus recursos territoriales, forestales, agua, del subsuelo, etc. Y es aquí donde gobierno y EZLN no logran establecer las bases para la negociación.

El Estado mexicano parte de una interpretación jurídico-legalista, al señalar que la existencia de una zona de autonomía regional indígena contradice abiertamente a la Constitución, la cual designa al Estado mexicano como el único con injerencia en la explotación y administración del suelo y el subsuelo nacional.

Además de esta argumentación, “con base en el derecho”, el gobierno utiliza el fundamento político, al explicar que México es un país dirigido por un sistema federal, subdividido en 32 Estados, los que

a su vez se subdividen en unidades de organización política llamadas municipios. Se dice que el problema del desarrollo económico (incluido el indígena) estriba en una promoción del desarrollo municipal como entidad político-administrativa.

Al referirse a un lugar concreto, desde cualquier punto de vista, el investigador (geógrafo, sociólogo, antropólogo, economista, politólogo, ecólogo, historiador, arqueólogo, demógrafo o militar) lo hace desde su especificidad cualitativa y cuantitativa. De esta forma la región se conformará, con base en las características innatas que den origen a su conceptualización.

Sin embargo, el punto de la cuestión regional no está en la particularidad de su naturaleza real, sino en la connotación ideológica que se haga del concepto. Por eso en México, a partir del uso del término, la región se presenta como sinónimo de área, zona, entorno, contexto, espacio o territorio; es decir, como una delimitación espacial determinada. Así, la región adquiere una connotación geográfica sobre todo de ubicación y de las características naturales propias. Por lo tanto, adquirió formas y niveles, o sea, denota la conformación de una zona continental, nacional o de una local más específica, ya que los formalismos de la división política han alcanzado a la nación, estado y municipio. También se ha distinguido la región por sus referencias lingüísticas y culturales. Posteriormente, la regionalización tomó en cuenta los asentamientos humanos, distribución y expansión y por supuesto la actividad humana. Esto generó desigualdades, por lo que se tornó en desarrollo regional. Finalmente dicho desarrollo no fue espontáneo y se hizo acompañar de la planeación.

La complejidad no sólo incluye las diferentes acepciones de región, sino la existencia de regiones reales, formales e informales, sus interposiciones y proyecciones (Arellano, 1995).

De esta manera, la propuesta de la autonomía regional –desde la perspectiva político-administrativa del gobierno– se considera como una multiplicación inútil de estructuras y aparatos administrativos o, en el peor de los casos, la paradoja de la creación de “Estados nacionales autónomos”, dentro del territorio nacional. Esto da por resultado que la simple mención del concepto “autonomía regional”, se califique como contraria a la conservación y unidad de la nación mexicana

Por otra parte, es la "reserva indígena" el término jurídico que ampara los espacios de autonomía regional y autogobierno de los diversos pueblos indígenas de Canadá. En este sentido ¿cuáles son las relaciones entre el Estado y las primeras naciones por el proceso de autonomía regional, sobre tierra y recursos en el desarrollo de estos grupos indígenas?

¿Cómo se ha dado la inserción a nivel social?, ¿cómo han resuelto los pueblos aborígenes el problema de la promoción y conservación de sus valores culturales, en una sociedad de constantes transformaciones y avances tecnológicos?

En Canadá este proceso, después de muchos años, sirvió para integrar a los indígenas, en lugar de separarlos. La defensa y promoción de los derechos aborígenes es un proceso irreversible que abarca a todo el país de costa a costa, desde el gobierno federal hasta el provincial, en donde se reconoce ya su derecho de gobernarse a sí mismos (Coats, 1998).

México ha tratado de constituir a sus pueblos indígenas, a través de un proyecto educativo que consiste en una integración lingüística fundamentalmente. Esto ha traído como consecuencia, un proyecto didáctico que no une en virtud de aceptar las diferencias culturales, sino que impone una cultura y un lenguaje que no se termina de asimilar.

En el caso de Canadá, en términos generales, se denomina pueblos aborígenes (*aboriginal peoples*) a los habitantes que ocupaban lo que hoy es su actual territorio. Durante el periodo del contacto y colonización de los europeos en América del Norte, se utilizó el término de "indio" (*indian peoples*) o "indígenas"; sin embargo, como en el resto del continente, este término no sólo es despectivo sino discriminatorio al denotar una relación colonial. En la actualidad el término "pueblos indígenas" (*indigenus peoples*)² nos refiere a los

² Este término se refiere a toda la gente que en Canadá tiene ascendientes de origen nativo. Términos similares incluyen gente de "primeras naciones", "pueblos nativos", "pueblos indígenas", "*inuit* y *métis*". Estos conceptos se usan frecuentemente cuando se habla dentro del marco de la Constitución canadiense, que reconoce a los pueblos aborígenes en un sentido legal. Internet. Home page. *Hulquminun treaty group. Glossary.*

primeros pobladores o a las poblaciones de las primeras naciones (*first nations peoples*). De cualquier forma, hoy se considera un error el término "pueblos indígenas"³, por lo que "*first nation peoples*", "*aboriginal peoples*" o "*first nation of aboriginal peoples*" es más adecuado.⁴

Asimismo, Tennant inicia con una aclaración de términos que marcan la diferencia entre indios e indígenas, grupo tribal, nación y pueblo, quedando en desuso el término tribu, a diferencia de la Costa Norte de British Columbia donde se usa "clan", "villa" o "banda", para hablar de grupos específicos entre las primeras naciones (Tennant, 1982, 1997).⁵

En Canadá, además del término *first nations peoples* que se refiere a la diversidad de *aboriginal peoples*, existe una matización respecto a dos subgrupos en particular: los *inuit* y los *metis*. Los pueblos del ártico

³ Con el descubrimiento de América por Cristóbal Colón y después con la conquista de México y el resto de América Latina, el término "indio" adquirió implicaciones ideológicas que abarcó todo el continente. Se les denominó indios, porque creyeron que habían llegado a las Indias orientales. Esto es lo que en realidad buscaba Colón con sus viajes por la mar/océano: una ruta más corta entre España y Europa con las Indias y Asia, para beneficio comercial.

⁴ Quizá la lucha de los movimientos indígenas en México debería incluir la sustitución de los términos indio, indígena, pueblo(s) indio(s) y comunidad indígena por el de pueblo aborígen, primeras naciones o población original, como en Canadá y Australia; o el de nacionalidades como en la República Popular China y abandonar la connotación ideológica histórica del término (que al respecto tiene referencias el movimiento zapatista). De cualquier forma es un avance el hecho de que en México algunos movimientos locales inicien esta reivindicación histórica y semántica con que son referidos; de ahí términos como *dsa mii* en lugar de chinantecos o *ñu* en lugar de otomíes.

⁵ En el caso australiano se da una idea semejante y se señala lo siguiente: "Los pueblos indígenas de Australia y Tasmania son nombrados colectivamente como pueblos aborígenes, 'aborígenes' o 'aborigen'. Aunque ellos creen tener un origen racial único, han evolucionado de muchas maneras a través de Australia y hoy constituyen un grupo muy heterogéneo. A los indígenas de la región australiana del Estrecho de Torres se les denomina como los 'Isleños del Istmo Torres' o 'meriam gente'. Estos constituyen un pueblo melanesio que esta conectado física, lingüística y culturalmente a los pueblos del sur de Papua, Nueva Guinea, con algunas influencias aborígenes, y constituyen un grupo relativamente homogéneo. Aunque el término 'aborigen' se ha usado para designar a todos los pueblos indígenas de Australia, hoy los términos 'pueblos indígenas' o 'pueblos originales' se consideran más apropiados".

y los mestizos son producto de la mezcla de gente de sociedades aborígenes (*aboriginal peoples*) y de europeos (*europeans*). De tal suerte que el término *first nations peoples* tiene tres grandes subgrupos:

- a) diversos pueblos aborígenes
- b) pueblos del ártico
- c) mestizos

La cultura de las primeras naciones canadienses tiene una profunda relación con la tierra y con las manifestaciones de vida de la naturaleza. Poseen una actitud de respeto y un sistema de creencias, basado en la interrelación de todas las formas espirituales y vivientes sobre la tierra.

"All tribes traditionally shared a belief in the life of the spirit after death and pantheon of gods and spiritual personalities with the ability to intervene in the affairs of humans" (Campell, 1993:8).

Todas las culturas aborígenes tienen prácticas y creencias mágico-religiosas que se caracterizan por la intervención de dioses, espíritus y fuerzas superiores en los asuntos terrestres y mundanos. Y es a través del arte, donde las tradiciones, valores y ceremonias reflejan esta circunstancia, plasmada a través de signos y símbolos. A la llegada de los europeos, los modos de vida basados en la pesca, cacería y recolección, así como las creencias y espiritualidad se modificaron abruptamente. Muchas comunidades aborígenes fueron devastadas por la guerra de colonización o por las enfermedades epidémicas de los europeos. Entre los siglos XVIII y XIX, época del contacto y la coexistencia (en reservas) en el territorio canadiense, la cultura tradicional de las poblaciones aborígenes, es decir, de las primeras naciones, entraron en un proceso de declinación, marginación y discriminación que las transformaron para siempre (Erasmus-Dessault, 1995).

Un poco de historia

Hoy en Canadá existen seis grandes áreas culturales que aglutinan a los diversos grupos indios del país: *Woodland, The Iroquoian, The Plains, The Plateau, The Pacific Coast y The Mackenzie and Yukon River Basin* (Fleet, 1997). Cada una de estas regiones culturales está habitada por varios grupos aborígenes, que pueden o no pertenecer a una sola familia lingüística.

Los tratados y los comisionados negociadores son una figura histórica para ambas partes. El gobierno federal y provincial y las primeras naciones tienen, por lo tanto, amplia experiencia en los procesos de negociación, por lo menos desde 1763 en que se dicta la Real Proclamación (Lochead, 1998:8).

El permanente y constante establecimiento de europeos recién llegados a América del Norte, por ejemplo, el caso de Champlain en 1608 al asentarse en lo que es hoy Quebec, inicia un proceso de cambio abrupto de las culturas. Casi no existe ningún aspecto de la vida social, económica, política, religiosa y cultural de las primeras naciones que no fuera alterado o controlado por los europeos; en el mismo plano las creencias espirituales empezaron lentamente a erosionarse.

Si bien es cierto que fueron los jesuitas los primeros en fundar una villa cristiana en Canadá (Fisher, 1992:XX), también lo es que el contacto con los europeos produjo en todo el continente una serie de epidemias, que a lo largo del siglo XVI y XVII diezmo a la población nativa y la redujo en un 95 por ciento. Además, traían la diversidad religiosa de las iglesias cristianas después de la Reforma Protestante, encabezada por Martín Lutero y Juan Calvino (Fisher, 1992).

La Real Proclamación emitida en Londres, el 3 de octubre de 1763, es un elemento histórico importante para entender la situación actual en que viven las primeras naciones canadienses. Eso es porque en ella están las demarcaciones limítrofes entre las ocupaciones francesa, inglesa y de las primeras naciones en un intento por finalizar la lucha y control de la tierra y el comercio. Esto contribuyó a generar una estructura para el entendimiento y delimitación territorial de las primeras naciones llamadas "reservas" (Dickason, 1992:63-4). Sin embargo, entre 1763-1800 se firmaron 24 tratados con diferentes grupos, con la clara intención de apoderarse de sus tierras y propiciar con ello la expansión de la agricultura. Pues los habitantes de las primeras naciones no las ocupaban para tal fin, dado que su actividad principal era la caza y la pesca. El objetivo era desconocer las demarcaciones territoriales consignadas en la Real Proclamación.

Una actividad que se desarrolló durante la colonización fue el comercio de pieles con el Oeste. Esto desencadenó dos procesos: primero, el exterminio de especies como el búfalo o bisonte y la considerable disminución de la población del alce en 1820 y posteriormente el caribú, entre otras. Otro fenómeno fue que los grupos

de las primeras naciones, con el afán de cazar, afectaban las áreas de habitación de otros grupos, recorriendo los límites de sus reservas territoriales y desplazándolos, lo cual creó conflictos inter-tribales.

A 1830 se le considera la fecha de inicio del moderno sistema administrativo hacia las primeras naciones. En este año es cuando se establece el régimen de "reserva", bajo la acción vigilante del gobierno; eso da lugar a un proceso de asimilación en sus comunidades, al reducir a las primeras naciones a espacios territoriales determinados. Durante este periodo de asimilación, las tierras fueron objeto de traspaso y de especulación. Sin embargo, en 1850 se proclamó el primer documento para su protección, con la firma del Tratado de Robinson (Lago Hurón). Entre los agentes directos de la asimilación están los maestros, personal de gobierno y los misioneros.

En 1857 se otorgó el derecho al voto a los habitantes de las primeras naciones, siempre y cuando tuvieran 21 años de edad y fueran educados en inglés o francés. Con esto se da un paso enorme en el proceso de asimilación por parte de la sociedad blanca, en lo que a participación política se refiere. En 1871 el lejano Oeste fue colonizado por los británicos, a través de un proceso que involucró once tratados (véase cuadro 1).

Lo que se conoce en Canadá como "*The indian act*" es un instrumento jurídico legalista, que posibilitó al gobierno federal la regulación y control económico, político, social y cultural de las primeras naciones. En esta época del último tercio del siglo diecinueve se desarrolla la dicotomía de "status"; es decir, ser o no ser indígena ("*status*" and "*non-status indians*"), y su consecuente efecto en las relaciones sociales sobre la conformación de matrimonios entre población aborígen y no aborígen, al predominar la pertenencia patrimonial. Es decir, si una mujer india se casaba con un no-indio era considerada –desde ese momento– como no-indígena y tampoco sus hijos. Ahora bien, si una mujer no-india se casaba con un "*indian*", adquiría el "*indian status*" en términos del "*The indian act*". Esta situación discriminatoria para las mujeres aborígenes duró cerca de 100 años, hasta que se suspendió dicho mandato. En 1960 el derecho al voto involuntario se acabó y el desconocimiento de los veteranos aborígenes disminuyó considerablemente. Se impulsó su salud y educación y en 1985 se suspendió el contenido de "*The indian act*", en lo referente al status de las mujeres.

Por otro lado, ese documento posibilitó la alienación de las tierras de las reservas, al venderlas y rentarlas. En 1889 el gobierno asumió un absoluto control sobre ellas. Con respecto a la elección de las autoridades de las primeras naciones y sus funciones, éstas se limitaban a actividades sin importancia política como el mantenimiento de caminos, lo que en realidad los convertía en simples agentes del gobierno federal, supervisores y con poder limitado. Las primeras naciones poseen prácticas jurídicas propias y formas de gobierno tradicionales, que suelen variar entre unas y otras. Desde cualquier punto de vista "*The indian act*" reprimía el desarrollo de las primeras naciones y las mantenía en un estado de gran dependencia.

Los cambios actuales

En la década de los cuarenta inicia una nueva era para las primeras naciones canadienses. Surge lo que podríamos llamar "el movimiento aborígen canadiense". En él aparecen los líderes con la intención de mostrar su fuerza y el deseo de su gente de ejercer su derecho y tener un lugar en la sociedad canadiense, en términos de igualdad junto al resto de los ciudadanos; pero al mismo tiempo mantener sus valores y herencia cultural (Dickanson, 1992:XIII).

Entre 1946 y 1948 un grupo senatorial y de la Cámara de los Comunes establecieron los comités de audiencia pública, para examinar las modificaciones a "*The indian act*". En estos comités se discute, además de sus condiciones de pobreza, aspectos de la salud, educación, desnutrición, enfermedades, entre otros.

Producto de las audiencias públicas realizadas entre 1946 y 1948, tres años después se revisa "*The indian act*". Dos de los puntos principales del acta no se modifican: primero, el derecho involuntario al voto "*enfranchisement*" y, segundo, la pertenencia o no como población aborígen "*the status on non-status indian*". Pese a todo se lograron algunos cambios para ejercer con libertad ceremonias y ritos, así como para entrar a bares y consumir alcohol, además de mejorar sus condiciones de vida.

Es así que en la British Columbia, Alberta, Saskatchewan y Ontario, las primeras naciones formaron organizaciones en sus provincias, para proteger y avanzar en sus intereses. Una de las causas es el hecho de que, durante las dos guerras mundiales, cientos de miembros de las primeras naciones lucharon defendiendo los intereses de su país, pero

nunca fueron reconocidos por el gobierno federal. Con ello, el problema de los veteranos (*"veterans"*) agudizó más la situación de desigualdad y discriminación hacia los primeras naciones en esa época (Waldram, 1993:273).

Hasta mediados de los años cincuenta, el gobierno federal controlaba, a través de sus agentes indios (*Indian Agents*), prácticamente todos los aspectos de la vida de las poblaciones aborígenes en las reservas. Uno de los instrumentos de la política canadiense de asimilación era el sistema de residencias escolares (*residential school system*) que continuaba. Dicho sistema era simple: separar a los niños de sus padres y comunidades y depositarlos en las residencias escolares. Una vez ahí, tenían prohibido hablar su lengua materna y practicar cualquiera de sus creencias espirituales y/o costumbres religiosas, rituales y tradicionales. El despojar a los niños aborígenes de su familia, de su comunidad y cultura, generaba daños irreversibles de desintegración social y depresión en la población infantil y adolescente, llegando muchas veces al suicidio (Price, 1996, Declaration, 1998, Cook-White, 1998).

Los cambios no se dan solos y así como las enmiendas y correcciones a *"The indian act"*, las negociaciones, renovaciones de los actuales tratados para la protección de la tierra, el desarrollo de la educación en sus propias manos; así como el impulso económico a sus actividades turísticas, comerciales e industriales fue el producto de una serie de movilizaciones, luchas y enfrentamientos con el gobierno federal y sus instituciones. Esto tenía el fin de obligar y presionar hacia la "negociación" (*"treaty making"*) de la defensa de los derechos territoriales, sociales, políticos y culturales, como consecuencia de la organización de los líderes de las primeras naciones y que duró poco más de medio siglo. Dicho movimiento se vislumbró con características pan-indígenas dentro del Canadá, que se dirigía de alguna forma a los niveles locales, regionales y provinciales.

Otro factor importante en este proceso lo constituyen las instituciones políticas canadienses, lo que nos lleva a referirnos someramente al sistema político, su composición camaral al primer ministro y la Suprema Corte de Justicia, que mantiene un balance de poderes y contrapesos que permiten un desenvolvimiento de estas instituciones, por lo menos sin altos niveles de corrupción política.

La negociación, renegociación, renovación y planteamiento de tratados ya vigentes, nuevos o en proceso de revisión, se generan en un marco de "legalidad", en donde las decisiones de la Suprema Corte son definitivas. Recordemos el reciente caso del 20 de agosto sobre el dictamen de la Suprema Corte, con respecto a la actitud separatista de la provincia de Quebec del resto del país, en donde bajo diversos argumentos ésta fue rechazada. Además, se busca generar una atmósfera de negociación con las primeras naciones de mutuo reconocimiento, cooperación, respeto y responsabilidad en el mantenimiento de las relaciones con los grupos aborígenes del Canadá.

El énfasis actual sobre los derechos de los niños aborígenes es el producto de la respuesta al sistema de residencias escolares, que ha quedado en desuso. Naturalmente el marco general lo constituyen los derechos de las poblaciones aborígenes. ¿Cuál sería el contexto de análisis de los derechos indígenas en América Latina?, es decir, ¿cuál es el estado actual (estado del arte) que guarda esta situación en México, USA y Canadá? ¿Qué papel ha jugado el Convenio 169 de la OIT en el desarrollo de la lucha de los derechos indígenas? De ahí la importancia, en nuestros días, de la Escuela de Cuidado Infantil y Juvenil en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades en la Universidad de Victoria, y en especial en la Unidad de Investigación de los Niños Aborígenes en la isla de Vancouver.

En 1969 el llamado "*The white paper*", Papel Blanco, fue rechazado por las primeras naciones ya que proponía la consulta sobre "*The indian act*", en el sentido de que debería abrogarse. El punto consistía en que el gobierno no tendría más responsabilidad sobre ellas y que la era de los tratados había terminado, sobre el supuesto de una falsa separación entre las primeras naciones y el resto de la sociedad canadiense. En ese momento, el gobierno no entendió del todo la posición de éstas, lo que sí quedaba claro para el futuro es que "*The indian act*" implicaba una paradoja inevitable. Por un lado, era un elemento de control y asimilación, pero al mismo tiempo era un instrumento de afirmación del status especial para sus miembros. Como fuere, el Papel Blanco tuvo efectos positivos; ya que el gobierno implementó una serie de medidas para preservar y reafirmar con esfuerzo su especial herencia cultural.

Hacia los años setenta el gobierno se halla frente al surgimiento de las organizaciones políticas de aborígenes y la renegociación de sus

tratados, para reducir las desventajas frente a la sociedad canadiense. Uno de los objetivos de estos grupos y asociaciones incluía la *investigación* sobre derechos y tratados, para impulsar el proceso de la revisión y renegociación actual (Frideres, 1993).

El año de 1972 marca el inicio de un proceso de carácter educativo importante para las primeras naciones, que tuvo efectos negativos entre la población infantil y juvenil con el sistema de residencias escolares y que aún hoy tiene remanentes y consecuencias entre la población aborígen adulta que se desarrolló con ese sistema. Ese mismo año la entonces "Hermandad Nacional India" (*National Indian Brotherhood*), hoy convertida en la Asamblea de las Primeras Naciones (*Assamby of First Nations*), presentó una investigación al gobierno federal denominada: Control indígena de la educación indígena (*Indian control of indian education*). El estudio plantea la necesidad de una enseñanza acorde con sus valores y tradiciones culturales para no perder la identidad, impulsada entre los niños. También mostraba la importancia de la transmisión de su historia, costumbres y lenguaje con los cuales reproducir su cultura; así como eliminar los problemas en los niños y jóvenes del sistema de residencias escolares. El Departamento de Asuntos Indios y de Desarrollo del Norte, *The Departament of Indian Affairs and Northerm Development* (DIAND), accedió a dar el control local de la educación a las primeras naciones las iglesias que operaban escuelas salieron del área educativa. Estaba claro que habría un cierre definitivo del sistema de las residencias escolares, el cual se efectuó en 1973. Entonces las primeras naciones comenzaron a desarrollar su sistema educativo con sus propios maestros.

Quince años más tarde, en 1988, las primeras naciones demandaron el control provincial y federal en su territorio. Estos planteamientos estaban en otro reporte de investigación que se llamaba: *Tradición y educación: Hacia una visión de nuestro futuro* (*Tradition and education: Towards a vision of our future*).

En 1995 las primeras naciones cubrían el 80% del presupuesto del Departamento de educación para esta población y manejaban el 98% de las escuelas establecidas en las reservas. El número de maestros y administradores para escuelas aborígenes se ha incrementado mucho, así como los resultados del sistema educativo de las primeras naciones que trabaja eficientemente. Según datos oficiales, en 1960 de cada 100

estudiantes que iniciaba el primer grado, sólo uno terminaba el doceavo; para 1994-1995 de cada 100 estudiantes, el 73% llegó al doceavo grado.

En las tierras del norte de Quebec habitan los grupos cree e inuit. En 1975 la compañía James Bay desarrolló un proyecto hidroeléctrico, que afectó el entorno natural donde cazaban y pescaban estos grupos; por lo que demandaron a la compañía y un juez de la Suprema Corte de Justicia de Quebec resolvió a favor de los cree, en un acto sin precedente en la historia del sistema legal canadiense. Esto tuvo como base un antiguo tratado de 1912 (*Quebec Boudaries Extension Act*), donde se delimitaba la frontera de las tierras de los cree. El hecho es que la resolución obligaba a la compañía James Bay al pago por daños de 225 millones de dólares canadienses, sobre 981 610 square kilometres a pagar en veinte años.

Sin embargo, en la presente década es cuando los procesos de negociación de tratados ha tenido mayor dinamismo. Así, se pasa de las demandas a la negociación y finalmente al reconocimiento. Para el gobierno federal dichas demandas son aceptables, con lo que se admite discutir las en términos del reconocimiento de los derechos aborígenes sobre la tierra (véase cuadro 2). De alguna manera los hechos muestran un cambio de actitud en las relaciones, de las primeras naciones y el gobierno federal.

La pregunta es: ¿Son las demandas, y en sí el movimiento de las primeras naciones, las que conforman un proceso de negociación de revisión de tratados, de reclamos en la lucha contra la discriminación?. En suma, ¿es la defensa de los derechos aborígenes lo que orilla al gobierno federal a tratar y atender dichas circunstancias?, ¿o existirán otras causas? y ¿cuáles serían éstas? ¿Acaso es un proceso de apertura y madurez política y social? En este sentido, vemos que la provincia de British Columbia es un caso complejo, pues nunca antes había firmado un tratado con el gobierno, por lo que hay reclamos que resolver por lo menos de los últimos cien años. Hoy la situación se desarrolla bajo un contexto moderno de negociación de tratados entre las primeras naciones de British Columbia y el gobierno, bajo un clima de mutuo respeto y entendimiento. En esta provincia recientemente se formó la Comisión de Tratados de British Columbia, *British Columbia Treaty Commission* (BCTC), en 1992.

En el caso de México, la actitud “negociadora” del gobierno del estado de Chiapas y del federal tiene mucho que aprender y un largo camino que recorrer, respecto al caso canadiense. Porque en Chiapas pareciera por un lado que se niega el reconocimiento a los actores principales del conflicto, se les “minimiza” o “achica” como sucedió en las jornadas de discusión y negociación de las mesas de San Andrés Larráinzar, y de rechazo hacia sus propuestas fundamentales, bajo el pretexto de la existencia de la autonomía municipal. La superposición de otra entidad jurídica con la autonomía regional sería caótico; además de la latente actitud implícita de separatismo, por lo que para el gobierno mexicano sería, por lo menos en este momento, inaceptable la posibilidad de otorgar alguna forma de independencia regional, mucho menos la de considerar a los indios de México como primeras naciones. Aquí los procesos de asimilación son tan fuertes que muchos indígenas tienen que vivir con una identidad negada cuando salen de sus comunidades, para no ser discriminados. La situación en la mayoría de las comunidades mexicanas aún mantiene fuertes retrasos de toda índole, lo que las mantiene en una situación de extrema pobreza.

La paradoja más grande se da en el caso chiapaneco en donde no existe una actitud de reconocimiento a las demandas de justicia y de derechos indígenas que plantea el movimiento armado. Pues según las autoridades, sí existen rezagos pero no tan grandes, ya que se han realizado fuertes inversiones de carácter social en el Estado. En cambio si existe un reconocimiento al “peligro” que representa el conflicto para el país y por eso ha enviado a más de 60 mil efectivos militares a Chiapas y ha promovido la creación de fuerzas paramilitares apoyándose en el partido del gobierno (PRI), tratando de socavar la base social de apoyo del zapatismo. La pregunta obligada es ¿por qué en lugar de fuerzas militares y paramilitares en la entidad, el Estado mexicano no reconoce las demandas de los pueblos indígenas?, ¿por qué no mejor negociación y desarrollo, en lugar de fuerza y destrucción?

En esta provincia, además del gobierno y las primeras naciones, intervienen “propietarios de tierra no-nativos”. En síntesis, las primeras naciones se encuentran en un proceso de cambio rápido hacia el mejoramiento de sus niveles de vida, basado en la auto-determinación (*self-determination*), en la propia capacidad de tomar decisiones. Cabe destacar que los reclamos sobre *The Indian Act-Kamloops amendment* en 1980 y *The Oka Crisis (The Mohawks a*

Kanesatake eu Quebec), se resolvieron en 1990 a favor de las primeras naciones, aunque contienen un carácter simbólico.⁶

El desarrollo económico se generó a partir de la resolución de sus reclamos de tierra, mediante los tratados; ahora ellos tienen mayores oportunidades económicas, apoyados en sus recursos naturales. En 1995 se estimaron en 18,000 los aborígenes dueños de negocios (*Aboriginal-owned Businesses*) en todo Canadá, 66% en el sector servicios, 13% en la construcción, 12% en industrias primarias como los minerales y forestal (*minning and forestry*) y un 9% en negocios de manufactura como el procesamiento de comida, ropa, muebles, publicidad y otras. Una de las áreas de mayor crecimiento entre las primeras naciones es la "Industria sin humo", es decir, el turismo, donde comparten su ambiente natural y herencia cultural.

En 1982 el Parlamento Canadiense reconoce por primera vez en la Constitución, la existencia de aborígenes y los derechos de los tratados de los indios; además, reconoce a los inuit y mestizos como pueblos del Canadá. Después de esto, las primeras naciones pasan a la implementación del autogobierno. Este proceso involucra extensas consultas entre los líderes de los diferentes niveles: local, regional y nacional, y es un trabajo que se realiza junto con las autoridades de Canadá. En este contexto, se negocia el autogobierno de las primeras naciones en áreas donde los valores y la cultura son importantes para su desarrollo. Estas áreas son: el cuidado de la salud, seguridad infantil, educación, hogar y desarrollo económico.

Entonces, para el Reporte de la Real Comisión los pueblos aborígenes son entidades orgánicas políticas y culturales, conformados históricamente y que se encontraban en América del

⁶ Se refiere a que la primera nación Kamloops logró cambiar la legislación y cobrar impuestos a un parque industrial asentado en su espacio. El hecho es que el parque se estableció porque antes eran tierras "dadas y condicionadas" (*conditionally surrendered lands*) y ahora los Kamloops las cambiaron a "tierras designadas" (*designated lands*) y pueden cobrar impuestos. En el segundo caso, la crisis Oka entra los *Mohawks de Kanesatake* de Quebec se debió a la ocupación de los *Mohawks* del puente entre Montreal y el área *Mohawk* por 78 días, se negoció y los *Mohawk* lograron que se detuviera la expansión de un campo de golf que afectaba las tierras de su reserva.

Norte.⁷ Los grupos de individuos llamados así por sus características sociales, abarca incluso a los inut y los metis (Erasmus-Dessault, 1995: XIV). También la Legislación Federal los ha excluido de su definición llamándolos indios o indígenas, como fueron denominados en los tratados iniciales, sin recuperar las definiciones culturales entre los pueblos aborígenes. La participación como individuos ha sido marginada socialmente y no han encontrado los estándares de justicia” (Erasmus-Dessault, 1995).

Después de la crisis de la Oka (véase cita 6) en 1990, el gobierno federal formó la Comisión Real sobre asuntos aborígenes en Canadá (*The Royal Commission on aboriginal peoples*) para estudiar y revisar su situación actual. La comisión no tenía como propósito dar soluciones a los problemas específicos de las primeras naciones, sino aportar datos y recomendaciones. Por lo que el organismo fue precedido por el *co-chaired* George Erasmus de la *Former National Chief of Assamblly of First Nations* y the *Honnorable* René Dussaut de la *Justice of the Quebec Court of Apped*.

Como parte de la investigación se llevaron a cabo audiencias públicas en 96 comunidades durante 178 días, se consultaron a docenas de expertos y se elaboraron más de 300 reportes. En noviembre de 1996 la comisión publicó el reporte final, con 440 recomendaciones. Se proponen 20 años de agenda para desarrollar nuevas relaciones entre la población aborígen y no aborígen, con base en el mutuo reconocimiento, respeto, reciprocidad y responsabilidad. El informe Erasmus-Dussaut, llamado así en honor a los coordinadores del mismo, es una valiosa herramienta política para las primeras naciones, así como para líderes, educadores, gobierno provincial y municipal, antropólogos, psicólogos y, por supuesto, los sociólogos.

⁷ Extenso y exhaustivo análisis, a la vez diagnóstico propositivo de la situación histórico actual de los pueblos aborígenes del Canadá coordinado por René Dessault y Georges Erasmus y otro grupo de comisionados. Este análisis se presenta en cinco volúmenes y se denomina Reporte de la Real Comisión sobre los Pueblos Aborígenes de Canadá. Los títulos que componen el informe son los siguientes: Vol.1, *Looking Forward, Looking Back*; Vol. 2, *Restructuring the Relaionship*; Vol. 3, *Gathering Strength*; Vol. 4, *Perspectives and Realities*; Vol. 5, *Renewal: a Twenty-year Commitment*.

Reflexión final

En el presente siglo, poco antes de la primera mitad (1940), líderes y representantes de las primeras naciones inician un proceso activo, para preservar los remanentes de sus culturas ancestrales y demandar a la autoridad un alto en el control y poder de sus vidas y pueblos. Así se inicia una serie de cambios, en donde las primeras naciones se insertan en un proceso de negociación y de estrecha relación con el gobierno federal y provincial, para construir su lugar en la sociedad canadiense actual. Esto tiene el fin de conservar sus costumbres, creencias y valores tradicionales, además de fortalecer sus modos de autogestión y progreso en su propio desarrollo. En este camino cobran gran importancia los tratados y sus procesos de negociación.

Las poblaciones indígenas conservan algunas de sus características culturales, incluyendo las lingüísticas y raciales, lo que no las excluye de la dominación y explotación económica, así como de discriminación racial, tanto por la sociedad blanca, como por la mestiza.

En América del Norte, Canadá y Estados Unidos sí mantuvieron dicha diferenciación, aún después de la independencia. Por eso el propio principio del contacto violento y de expansión colonial no generó procesos significativos de mestizaje y conservó intactas en la población europea sus características culturales y raciales. Esto también ocurrió entre los aborígenes, pero inmersos en un proceso lógico de asimilación de la sociedad blanca y europea recién llegada, lo que se tradujo en un proceso de deterioro y erosión de sus culturas. Lo mismo que pasó en América Latina, pero sin el proceso de mestizaje generalizado. El desplazamiento hacia las áreas de reserva contribuyó a ese proceso de diferenciación, toda vez que la legislación, a través de los tratados, coadyuvó a crear esta situación.

Pareciera que en estas primeras reflexiones, sin excluir las formas de apropiación y despojo que todo sistema colonial produce y la violencia que esto conlleva, el proceso de acumulación de tierra no fue tan dramático y violento como el resto de América Latina. Así que la dicotomía, que todo sistema colonial produce, se mantuvo en Canadá, donde la sociedad dominante es blanca y de origen europeo. En este país encontró las tierras y los mecanismos para expandirse y dejó a las culturas aborígenes como subalternas, dominadas y subyugadas. Eso generó procesos de asimilación, discriminación, marginalidad y pobreza, pero no al grado en que se encuentran las poblaciones

indígenas de América Latina. Aquí han tenido que generar fuertes movimientos sociales, algunos de los cuales han adoptado a la guerrilla como expresión; es el caso de países como Guatemala, Perú y México, este último con el surgimiento del EZLN, en Chiapas, en 1994. Paul Tennant señala: La última probabilidad de respuesta exitosa de los pueblos subyugados a la dominación en siglos recientes, parecerían haberla tenido los aborígenes de las Américas.

El aspecto esencial del colonialismo interno es la continua subyugación de los pueblos indígenas, en una etapa post-colonial de un Estado nación independiente. Ésta en cada caso involucrará la restricción de uso de tierra y recursos, así como también una variedad de grados de supervisión administrativa, discriminación social, supresión de la cultura y negación de la política y otros derechos y libertades. En especial durante la primera mitad de este siglo, los tratados canadienses de los aborígenes dieron un ejemplo del desarrollo lleno de estos elementos de subyugación (Tennant, 1997: 4-5).⁸

Ya se inició la modificación de ese proceso, pero aún se viven las secuelas y los efectos del colonialismo interno. El concepto de colonialismo interno usado por Paul Tennant usa es tomado de Pablo González Casanova y de Rodolfo Stavenhagen, que en la década de los sesenta y setenta en México y América Latina se utilizó para explicar la situación política y social del área, caracterizada por la existencia de grandes sectores sociales en creciente pauperización y pobreza. Pero sobre todo en la relación política de ciertos sectores sociales que se mantuvieron aún después de los procesos de independencia, como las poblaciones indígenas. No olvidemos que en esa época se manejaba también la idea de las sociedades desarrolladas y subdesarrolladas, para explicar la relación entre países con diferente nivel de progreso y de colonialismo interno y para precisar la dimensión en países independientes pero con un pasado colonial amplio. Asimismo, son los

⁸ En el caso de México, el proceso zapatista no es motivo suficiente para que el Estado inicie un cambio profundo en la relación con los pueblos aborígenes de México. Porque existe una negación histórica por reconocer, por parte del gobierno, de la justicia en la lucha por los derechos indígenas de estos pueblos.

años de la sociología de la explotación, concepto propuesto por uno de los sociólogos más conocidos del país y de la democracia en México. Estudios y propuestas conceptuales que tuvieron y aún tienen gran impacto en el desarrollo de sistemas de explotación de la realidad social contemporánea. Por lo general, la realidad cambia a una velocidad mayor que la producción de ideas y conceptos para explicarlos; sin embargo, el conocimiento sociológico muchas veces sugiere una sobreproducción de ideas y conceptos para explicarla, lo que provoca las modas intelectuales de conceptos. **para contextualizar y explicar las razones por las cuales un grupo social, en este caso los pueblos aborígenes, buscan un lugar en la sociedad en igualdad de condiciones, en el que el grupo dominante determina las reglas (Tennant, 1997:4).**

En la provincia de British Columbia, el contacto con los europeos se dio en las últimas décadas del siglo XVIII. Por mucho tiempo ellos sólo comerciaron con esta área y la sociedad aborígen no fue drásticamente afectada; sin embargo, la búsqueda de recursos naturales para su explotación originó la llegada masiva de europeos a mediados de siglo, como los misioneros y los primeros colonos (Tennant, 1997:12). Los cambios en la sociedad no se generan por la simple voluntad de querer cambiar. El gobierno federal se vio orillado a modificar la política sobre las comunidades aborígenes, bajo la presión de sus organizaciones políticas.

Cómo podemos explicar conceptualmente el proceso orgánico que originó un movimiento pro-aborígen, que inició modificando el uso del término de referencia con los "otros", y hoy se encuentra en plena recuperación de su historia, a través de su inclusión en términos más igualitarios con la sociedad blanca. Toda vez que la utilidad de un concepto en general está expresado en su definición, así la realidad es la que finalmente confirma o rechaza el uso de cada uno de los conceptos. Las diversas articulaciones tienen el fin de hacer entendibles los nuevos hechos y realidades que se suscitan en una sociedad que constantemente cambia y se renueva dando lugar al escenario donde, a partir de sus cualidades, emergen actores, movimientos y *nuevos sujetos sociales*. Las proposiciones de caracterización necesaria son sólo las ideas a nuestro alcance, para intentar comprender y repensar nuestro entorno inmediato del tiempo y el espacio actual, donde surgen y se desarrollan nuevos sujetos sociales.

Como en toda la historia del continente americano, los procesos locales se transforman con el descubrimiento de estas tierras y la consecuente llegada de los españoles y portugueses a Latinoamérica, y de franceses e ingleses a la zona norte en lo que hoy es Canadá.

Los sujetos sociales no son individuos aislados, son estructuras grupales con finalidades coherentes y específicas, que determinan su actuación en un espacio y tiempo delimitado (Piqueras, 1997). Tampoco son clases sociales, ni partidos políticos; surgen como actores: se desarrollan como movimiento, aparecen en la sociedad como nuevos sujetos sociales. Enrique de la Garza explica ampliamente este punto al afirmar que: "Todos los sujetos sociales ponen en juego estructuras; no hay hombres singulares al margen de las estructuras, éstas no determinan sino presionan, acotan espacios y pueden ser modificadas a través de la acción. En una estrategia de reconstrucción, el concepto de sujeto no puede tener un contenido teórico predefinido antes de la investigación, será, por el contrario, un concepto heurístico, en tanto guía para descubrir articulaciones entre niveles de la realidad, niveles de abstracción, en campos diversos dependiendo del espacio y del tiempo"(De la Garza, 1992:51).

Los sujetos sociales —como configuraciones específicas— inciden sobre necesidades reales, traducidas como reivindicaciones con un trasfondo histórico. Esto genera formas de cohesión con un discurso propio, que les permite identificarse y les posibilita soñar en el presente con la utopía de un mañana mejor. Así tenemos que los sujetos sociales son: "Aquellos agrupamientos sociales definidos por una acción, incluso bajo la forma de movimiento, en función de necesidades y reivindicaciones específicas, en cuya consecución construyen un discurso y una identidad propia" (Delgado, 1990:6). ¿Cómo se formaron las organizaciones de las primeras naciones y por qué hasta 1940?, ¿cuál es la definición de reserva indígena, desde el punto de vista jurídico, económico y social? y ¿cuál es la relación con la idea de autonomía regional y autodeterminación, y autogobierno?.

Una respuesta a lo anterior podría ser que, "los sujetos sociales tienen una dimensión intermedia, más concreta comparada con las clases sociales. Su acción, enmarcada en un tiempo histórico corto, visible en el transcurso de una vida, a veces hasta entrecruzada con la cotidianeidad, conlleva casi siempre una enorme trascendencia en el reconocimiento de una sociedad diferenciada y plural. Así, por estar

más en un presente "casi" tangible que en un futuro inasequible, utópico, los sujetos sociales son tan relevantes en la construcción de una sociedad democrática real" (Delgado, 1990).

Además, ¿por qué se ha dado este proceso de apertura en el Estado canadiense de negociar y renegociar las relaciones con los pueblos aborígenes?, ¿qué factores han contribuido a ello?

Los nuevos sujetos sociales no son en el estricto sentido del término "nuevos", sino adquieren esta definición a partir de la novedad que representa su surgimiento. Pero no en las raíces de su conformación como proceso social, nuevo en la redefinición de su contenido de vida, en la proyección de sus solidaridades, reciprocidades, lealtades primordiales, readecuación de sus valores, relaciones internas y externas. Lo novedoso está en la proyección de su pensamiento y de sus ideas a través de un argumento reactualizado y enfrentado al discurso dominante, nuevo en la creación de una identidad que rebasa el ámbito de lo local y que impacta en la sociedad en general.

En términos de Eder Sader encontramos "la noción de 'sujeto' asociada a un *proyecto*, a partir de una realidad cuyos contornos no están plenamente dados, y en cuyo devenir el propio analista proyecta sus perspectivas y hace sus apuestas. Otro trazo común, vinculado a éste, es la connotación de la idea de *autonomía*, como elaboración de la propia identidad y de programas colectivos de transformación social, a partir de las experiencias propias". Por otro lado, señala Sader:

"Cuando uso la noción de sujeto colectivo es en el sentido de una colectividad donde se elabora una identidad y se organizan prácticas, en las que sus miembros pretenden defender sus intereses y expresar sus voluntades, al mismo tiempo que se constituyen en esas luchas" (Sader, 1990:80-82).

De hecho las resistencias y luchas de los diversos sectores sociales a lo largo de su historia posibilitan, en un momento dado, la nitidez del camino en la conformación de su conciencia histórica como sujetos actuantes, capaces de la transformación social. Aunque, por lo general, en su proceso de emergencia, los movimientos sociales, encuentran un catalizador coyuntural. Casi siempre las causas son reconocidas históricamente. Asimismo la conciencia colectiva incide en las formas de expresión y comunicación que visualizan y reinterpretan los símbolos de su actuación y que, de alguna manera, concretan en su organicidad.

En el caso de Canadá habría que preguntarnos: ¿Qué son los tratados? y ¿cuál ha sido su desenvolvimiento histórico, sobre todo en la segunda mitad del siglo diecinueve y a partir de 1763, hasta nuestros días?.

Una idea de lo anterior nos la da De la Garza, al apuntar que:

"un movimiento necesita de un punto de ignición, un agravio sentido colectivamente, una injusticia evidente, una acción del otro, 'flagrantemente ilegítima'. El otro puede tomar la forma concreta de un sujeto o ser una situación social más ambigua, que permita encontrar con facilidad responsables. El segundo requisito es la comunicación: si un punto de ignición no cuenta con canales de comunicación ágiles, la acción colectiva puede no producirse y quedar en la indignación individual. El tercer requisito es la organización, no necesariamente previa, sino la organización como canal de interacción grupal, de los fenómenos que empiezan a encadenarse de influencias, creación de mitos, maniqueísmos, que llevan a la identificación de enemigos y al proceso propiamente dicho, de impacto del movimiento sobre la identidad" (De la Garza, 1992:45).

Por lo tanto el sujeto social encara:

1. "El momento de lo individual –de lo familiar, de lo cotidiano–
2. el momento de lo colectivo –de la identidad, del horizonte histórico compartido–
3. el momento de la fuerza "del proyecto como capacidad de desplegar prácticas dotadas de poder" (Zemelman-Valencia, 1990:96).

De lo individual a lo colectivo, de lo familiar a lo comunitario, de la conciencia histórica a la identidad, de la fuerza organizativa a la acción del poder político, los nuevos sujetos sociales abren cauces de renovadas formas de participación política y social. La novedad de sus temas, lenguaje, mitos, valores e identidades nos hacen pensar que indudablemente estamos ante un "nuevo sujeto social".

Sin embargo, ¿qué causas y contexto está en la base de dicho cambio?, ¿cómo se forma un movimiento social de naturaleza aborígen como las primeras naciones de organización? y ¿cuál es la reacción del gobierno federal en la provincia de British Columbia?.

Sader menciona:

"Por los lugares donde se constituían como sujetos colectivos; por su lenguaje, temas y valores; por las características de sus acciones sociales se anunciaba el surgimiento de un nuevo tipo de expresión (de los sujetos sociales)... La investigación tendría que dar cuenta de esa nueva configuración" (Sader, 1990:65).

Los nuevos sujetos sociales generalmente involucran a múltiples actores (indígenas, iglesia, organizaciones sociales) que se articulan e identifican en diversos puntos de la estructura organizativa o en la

convergencia de las diversas identidades, en la retórica discursiva o en el cumplimiento de los mismos espacios sociales que se generan; o en el último de los casos, en la confluencia de la utopía esperanzadora.

En la actualidad nos podemos cuestionar, ¿existe en Canadá un movimiento pan-aborigen y/o procesos regionales?, ¿cuál es el estado de consolidación de dicho proceso?. Pareciera, entonces, que las primeras naciones no se han planteado ni siguiera la idea de independizarse del país como un nuevo movimiento o proceso. ¿Y México en qué parte del proceso se encuentra?. La historia reciente nos muestra que en Canadá los pueblos aborígenes iniciaron un proceso a su favor más o menos en los años cuarenta (véase cuadro 3).⁹ Los indios de México tienen apenas cinco años de enfrentar y de tratar de explicar este proceso. El camino por recorrer es largo aún, lo esencial es haber iniciado.

josearel@servidor.unam.mx

mashj@servidor.unam.mx

Bibliografía

- Arellano Sánchez, José, (1995: "El concepto de región en la actual perspectiva chiapaneca. Reflexiones sobre la particularidad de su uso", en *Memorias del 3er Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México*,. México, AMECIDER.
- Arellano Sánchez, José, 1997: "El EZLN y el nuevo representante oficial para las negociaciones en Chiapas", en *Política y sindicatos*, mayo, año 1, núm. 21, México, Norlantina Consultores.
- Arellano Sánchez, José, 1998: "Estrategia y guerra de baja intensidad. Los grupos paramilitares en Chiapas", En *Recerca*, Revista de pensament i anàlisi, Año, 1997, núm. 1, España, Universitat Jaume I, Castelló.
- Campell, David (editor), 1993: *Native American art and folklore. A cultural celebration*, New York, Bromptonbooks-Coorporation.
- Coats, Kent, 1998 : "Indigenous land and political rights in Canada : An international perspective", in *Futures & Identities: Aboriginal Peoples in Canada*, 31 may-2 june, Ottawa, Association for Canadian Studies' Annual Conference, University of Ottawa.
- Cook, Philip and White, William, 1998: "Thunderbirs, Thunder-beings, Thunder-voices: The Role of International Treaties in Support of Indigenous Children's Rights", in *XI Sovereignty Symposium*, june 8-10, Tulsa, Oklahoma.
- Declaration and Agenda for Action of Sexually Exploited Children and Youth, 1998: March. Victoria, Canadá, Minister of Publicworks and Government Service Canada.

⁹ Un ejemplo de ello son las diferentes organizaciones indígenas que se han generado para el caso de la British Columbia.

- De la Garza Toledo, Enrique (coord.), 1992: "Los sujetos sociales en el debate teórico", en *Crisis y Sujetos Sociales en México, Vol. I, México, CICH-UNAM/Miguel Angel Porrúa*.
- Delgado Ballesteros, César, 1990: "Presentación", en *Acta Sociológica. Nuevos Sujetos Sociales, Vol. III. N° 2, mayo-agosto, México, FCPyS-UNAM*.
- Dickason, Olive Patricia, 1992 : *Canada's First Nations. A History of Founding Peoples from Earliest Times*, The Canadian Publisher, Toronto Ontario, McClelland and Stewart Inc.
- Erasmus, Georges and Dessault, René, 1995: *Report of the Royal Commission on Aboriginal Peoples in Canada, Ottawa*, Minister of Publicworks and Government Service Canada.
- First Nations in Canada*, 1997: Ottawa, Minister of Publicworks and Government Service Canada.
- Fisher, Robin, 1992: "Preface to the Second Edition", in *Contact and Conflit*, British Columbia, University of British Columbia Press.
- Fleet, Cameron (editor), 1997: *First Nations. Firsthand, China, Prospero Books*.
- Frideres, James S., 1993: "Cap. 26 Social Fact and Development Theory", in *Native People in Canada. Contemporary Conflicts*, Scarborough, Ontario, Prentice Hall Canada.
- WWW Home page, 1997: *Hulquminun treaty group. Glosary*.
- The Hul' Qumi' Nun Treaty Group, 1997: *Newsletter, Vol. I, N° 7, july*.
- The Hul' Qumi' Nun Treaty Group, 1997: *Newsletter, Vol. I, N° 8, september*.
- Lochead, Karen, 1998: *Indigenous self-determination in Canada and Australia: The dismantling of DIAND and the creation of ATSIC*, Ottawa, Ontario, For presentation to the annual meeting of the Canadian Political Science Association.
- Pepper, Floy C. and White, William A, s/f : *Traditional First Nations Values*, Ontario.
- Piqueras Infante, Andrés, 1997 : *Conciencia, sujetos colectivos y praxis transformadoras en el mundo actual, Madrid, SODEPAZ*.
- Price Cohen, Cynthia, 1996 : "Development of the Rights of the Indigenous Child Under International Law", in *St. Thomas Law Review, Vol. 9, Fall, Ottawa*.
- Tennant, Paul, 1982: "Native Indian Political Organization in British Columbia, 1990-1969: A Response to International Colonialism", in *BC, Studies, Number 55, Autumm* Vancouver B.C. University of British Columbia.
- Tennant, Paul, 1997: *Aboriginal Peoples and Politics. The Indian Land Question in British Columbia, 1849-1989, Vancouver, UBC Press*.
- Treaty Commission, 1998: *Annual Report*, Ottawa.
- WalDRAM, James B., 1993: "Some limits to advocacy anthropology in the Native Canadian context", in Noel Dyck et al. *Anthropology, public policy and Native Peoples in Canada*, Montreal. McGill-Queen's University Prees,.
- Sader, Eder, 1990: "La emergencia de nuevos sujetos sociales", en *Acta Sociológica. Nuevos Sujetos Sociales. Vol. III, N° 2, mayo-agosto, México, FCP y S-UNAM*.
- Zemelman, Hugo y Valencia, Guadalupe, 1990: "Los sujetos sociales, una propuesta de análisis", en *Acta Sociológica, Nuevos Sujetos Sociales, Vol III. N° 2. mayo-agosto, México, FCP y S-UNAM*.